

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 426/24

N°: 643

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA PROYECTO DE
RESOLUCIÓN REINTERANDO AL P.E.P. LO SOLICITADO
MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA N°204/23.**

Entró en la Sesión de: 11 de Diciembre 2024

Girado a la Comisión N°: P/R - Resolución N° 426/24

Orden del día N°: 41



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

06 DIC 2024

MESA DE ENTRADA
N° 603 Hs. 15:40 FIRMA



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta

El objeto del presente proyecto de resolución es reiterar al Poder Ejecutivo el pedido de informe aprobado por esta Cámara Legislativa en la sesión ordinaria del día 12 de julio de 2023, el cual fue emitido como Resolución de Cámara N° 204/23, el cual fue reiterado en la sesión ordinaria del 24 de abril de 2024, emitido como Resolución de Cámara N° 114/24.

A 500 días de aprobada la resolución original y 220 días de la segunda solicitud es inaceptable no contar con la información requerida en su momento para continuar con tareas referidas a la función legislativa.

Los fundamentos para esta nueva solicitud se encuentran en el asunto 304 del periodo legislativo 2023.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento a la presente resolución de cámara.



María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



*Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

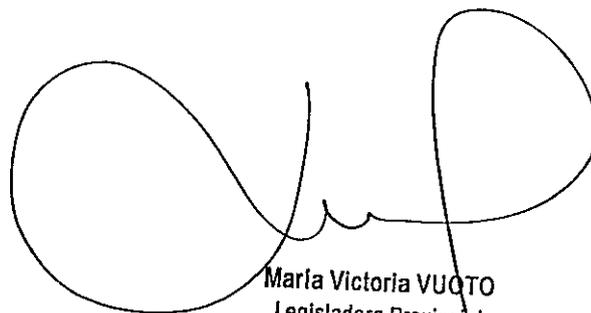
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1°.- Reiterar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a veinte (20) días, lo solicitado en la Resolución de Cámara N° 204/23 dada en la Sesión Ordinaria del día 12 de Julio de 2023.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.



María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a veinte (20) días en relación a la Ley provincial 1163 "Celiacos, Programa de Asistencia" y al Convenio 23.582 firmado entre la Provincia y la Secretaría de Inclusión Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación detallando lo siguiente:

- a) cuáles y cuántas han sido las campañas llevadas adelante sobre la concientización y la importancia del diagnóstico de esta patología;
- b) si en las viandas escolares como en los módulos de asistencia alimentaria son tenidos en cuenta los alimentos sin TACC y cuáles son los proporcionados a las personas con esta patología;
- c) cantidad de almacenes, mercados, supermercados, hipermercados y demás comercios en general dedicados a la venta directa al público de la canasta alimentaria, que fueron visitados en relación de la obligatoriedad de exhibir los productos aptos para el consumo de pacientes celiacos y cuántos incumplen la misma;
- d) qué plan se lleva adelante con el fin de fomentar la instalación de empresas de alimentos aptos para celiacos;
- e) si se han llevado adelante acuerdo de precios y abastecimiento de productos libres de gluten con comercios, empresas, cadenas de supermercados dedicados a su comercialización;
- f) cantidad de personas que se encuentran en la nómina del Registro Único de Pacientes Celiacos (RUPC);
- g) cantidad de medicamentos brindados a pacientes celiacos sin cobertura de obra social en el último año;
- h) qué programa se ha implementado y de qué forma para divulgar la lista de medicamentos libres de gluten de la ANMAT; e

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Bloque Partido Justicialista

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

i) sobre el Convenio 23582 detalle:

1. cuantas personas con celiacía fueron censadas y se encuentran en vulnerabilidad social;
2. cuantas tarjetas magnéticas fueron entregadas a través del convenio y fecha de entrega de las mismas;
3. cuál es el límite de compra mensual por beneficiario; y
4. lugares donde se encuentra exhibido material gráfico y comunicacional sobre el plan.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2023.

RESOLUCIÓN N° 204 /23.

Matías G. GARCÍA ZÁRATE
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO